FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FF MM"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 59/2014 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FF.MM" Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con relación a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, Conclusión y la Recomendación de Adjudicación.

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día jueves 04 de diciembre del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
AMERICA NEUMATICOS S.A	**Gs.74.890.000.-**
AUTOMOTIVE S.A.I.E	**Gs.84.040.800.-**
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	**Gs.84.300.000.-**
DAN & KAR S.A	**Gs.57.220.000.-**
RODAR S.R.L	**Gs.74.840.000.-**

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 110/2014, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día viernes 05 de diciembre del año dos mil catorce, en el local del salón de actos de Centro Financiero N°1 Comando en Jefe, sito en la Calle Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N° 458/14 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 28 de noviembre de 2014, integrado por los miembros nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO

SECRETARIO : CAP INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMÍREZ

MIEMBROS : MY JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: SGTO 1° INT WALDY RAMON CÁCERES LLANES

3) ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de las ofertas siguiendo lo establecido en el Art. 61° MÉTODO DE **EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	AMERICA NEUMÁTICOS S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CASA LYONS	DAN & KAR S.A	RODAR S.R.L
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

La oferta presentada por **"AMERICA NEUMÁTICOS S. A" "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta":** El documento agregado a fojas 07 de la oferta no se encuentra firmado por el representante del Oferente

La oferta no cumple con lo prescripto en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1 La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3…4. Los documentos hayan sido debidamente firmados;…5."; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Verificada que dicha empresa NO presenta satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial, no corresponde proseguir con el análisis de la misma con respecto al cumplimiento de otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta presentada por **"DAN & KAR S.A":** El documento agregado a fojas 04 se encuentra extendido en forma deficiente ya que consigna que asume una obligación con el MINISTERIO DE JUSTICIA y no a favor de la Convocante.
La oferta no cumple con lo prescripto en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2… "; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".
Verificada que dicha empresa NO presenta satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial, no corresponde proseguir con el análisis de la misma con respecto al cumplimiento de otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta presentada por **"RODAR S.R.L" Representación del firmante de la Oferta**: De acuerdo a los Estatutos Sociales de la Empresa, obrante en Escritura Pública N° 44 de fecha 17 de julio de 1986 ante el Escribano Público Roberto Manuel Ortiz Balmaceda que dice: "***QUINTO:*** *La Dirección, Administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo delos tres socios, en forma conjunta, quienes actuarán en el carácter de Socios-Gerentes, quienes actuarán conjuntamente y podrán obligar a la sociedad en todos los actos mediante la firma conjunta de dos de los socios, sin limitación alguna, salvo la de comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a sus intereses. La firma individual de alguno de ellos no obliga a la Sociedad".*
La oferta presenta por **RODAR S.R.L.** se encuentra firmada por la **Lic. CLAUDIA ANDREA VERA CASARINO en calidad de Apoderada y por el Sr. RAÚL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMENTE en calidad de Socio Gerente;** la calidad de Socio-Gerente del Sr. Raul Calixto Vera Gajardo Bustamamente se confirma con los Estatutos Sociales, no así la calidad de Apoderada de la Lic. CLAUDIA ANDREA VERA CASARINO ya que no ha presentado Poder de representación como tal; en los Registros del SIPE tampoco obra documento alguno que acredite tal calidad.
La oferta no cumple con lo prescripto en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados… ";* concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,...poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*
Verificada que dicha empresa NO presenta satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial, no corresponde proseguir con el análisis de la misma con respecto al cumplimiento de otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
Las ofertas presentadas por, **"AUTOMOTIVE S.A.I.E" y "CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado" cumplen** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado. Por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa

4) SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: "AUTOMOTIVE S.A.I.E"
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Información Financiera (Formulario N° 9)
Certificación Cuenta bancaria (original)
Certificado de buen cumplimiento de Contrato de los años 2012-2013
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
Certificación ISO 9001 o 14969 u otras certificaciones similares
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)
(*) Documento a ser presentado antes de la firma del Contrato en caso de ser adjudicado.

OFERENTE: "CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado"
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificación Cuenta bancaria (original)
Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años (2012-2013) de adquisiciones de cubiertas.
Certificado de buen cumplimiento de Contrato anteriores, de adquisiciones de cubiertas.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
Certificación ISO 9001 o 14969 u otras certificaciones similares
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Por medio de la Nota N° 54/14, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, en fecha 09 de Diciembre de 2014, se solicita a las firmas "AUTOMOTIVE S.A.I.E" y "CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado" la presentación de los documentos formales no presentados, mencionados más arriba.
Las firmas "AUTOMOTIVE S.A.I.E" y "CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado", han presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo que sus ofertas son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

6) EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Conforme se muestra en cuadro comparativo de precios que se adjunta al presente informe se concluye que:

La firma "DAN & KAR S.A" presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, pero dicha firma ha sido eliminada por no haber presentado en forma satisfactoria la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la firma "RODAR S.R.L" presenta la oferta evaluada como la segunda mejor oferta, pero dicha firma ha sido eliminada por no haber presentado en forma satisfactoria el documento que acredite la firma del representante, la firma "AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A presenta la oferta evaluada como la tercera mejor oferta, pero dicha firma ha sido eliminada por no haber presentado en forma satisfactoria la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, La firma "AUTOMOTIVE S.A.I.E" presenta la cuarta mejor oferta y la que ha presentado en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial quedando como la oferta más conveniente en el presente llamado.

7) CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

7.1 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este comité analizó en detalle las ofertas presentadas por la firma "AUTOMOTIVE S.A.I.E", para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa, constatándose que la misma cumple con todo lo solicitado en el PBC, por lo que su oferta es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

7.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Se procede en esta etapa a evaluar la Situación Financiera de la oferta presentada por "AUTOMOTIVE S.A.I.E" constatándose que la misma cumple de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo susceptible de ser analizada en la siguiente etapa

PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2012 y 2013)

RATIOS FINANCIEROS	"AUTOMOTIVE S.A.I.E"
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	28,38
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,43
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,23

7.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

Se procede en esta etapa a evaluar la capacidad técnica y experiencia de la firma "AUTOMOTIVE S.A.I.E" constatándose que la misma cumple con la prestación de servicios similares a lo solicitado, siendo susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

8) CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que la firma " AUTOMOTIVE S.A.I.E" cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado.

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Art. 34°, inc. "c" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", establece: (...) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación; (...)"

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma: **"AUTOMOTIVE S.A.I.E"** el presente llamado:

10) FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 10 de diciembre de 2014, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comando en Jefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

WALDY RAMÓN CÁCERES LLANES
SGTO. 1° INT- Miembro

ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMÍREZ
CAP INT- Secretario

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
MY JM- Miembro

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA FFMM"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 59/2014
EMPRESA ADJUDICADA: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Titan L2/G2	Brasil	Unidad	Unidad	2	4.238.400	8.476.800
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Titan L2/G2	Brasil	Unidad	Unidad	2	2.280.000	4.560.000
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Goodyear	Indon	Unidad	Unidad	2	6.283.200	12.566.400
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Goodyear	Indon	Unidad	Unidad	2	6.283.200	12.566.400
5	25172503-002	Cubierta para camión	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	4	2.467.200	9.868.800
6	25172504-002	Cubierta para camión	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	4	2.850.000	11.400.000
7	25172504-002	Cubierta para camión	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	2	2.628.000	5.256.000
8	25172504-002	Cubierta para camión	Double Happines	China	Unidad	Unidad	2	2.319.600	4.639.200
9	25172504-002	Cubierta para camión	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	2	2.406.000	4.812.000
TOTAL									74.145.600

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
CFAD Avla. Jefe Dpto. UOC N° 1 CMDO EN JEFE